

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0804/25

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

### ANUNCIO

#### **BASES CONVOCATORIA CABRA GUISANDESA 2025 BDNS(IDENTIF.):823745**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823745>)

Por Resolución del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila de fecha 27 de marzo de 2025, se convocan subvenciones destinadas a ganaderos con rebaños formados mayoritariamente por cabra guisandesa con el fin de apoyar el reconocimiento de esta raza caprina autóctona abulense y evitar su desaparición para el año 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

**Beneficiarios:** Ganaderos de la provincia de Ávila con rebaños formados mayoritariamente por cabra "Guisandesa".

**Objeto:** El fomento de sistemas extensivos de producción ganadera centrada en la raza caprina denominada Guisandesa. Evitando con ello la desaparición de la raza autóctona abulense, conservando el patrimonio genético provincial y apoyar su reconocimiento oficial. También fomentar los sistemas extensivos de producción sostenible y respetuosa con el medio ambiente, así como contribuir a la fijación de la población al medio rural y combatir la despoblación.

**Actuación:** Subvención para gastos de alimentación (pienso) y gastos veterinarios necesarios para el mantenimiento de las explotaciones.

**Cuantía:** La financiación de la subvención prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 4190 - 48905, incluida en el presupuesto de gastos de la Diputación de Ávila de 2025, hasta una cuantía total máxima de TRES MIL EUROS (3.000 €).



**Plazo de presentación:** El plazo para la presentación de las solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 27 de marzo de 2025.

El Presidente, *Carlos García González*.